



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00919414- -UNC-ME#FD

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por enfermedad formulada por la alumna Piva Valeria Alejandra con DNI N° 29417391, de conformidad a lo dispuesto por la Ord. H.C.S n° 12/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas al efecto por la mencionada normativa;

Que con fecha 11 de noviembre del corriente, en orden 3 acreditó mediante certificado extendido por la médica Palermo Arce María Gabriela con M.P N° 82347, que la alumna cursa puerperio de quinto mes, con lactancia exclusiva y se encuentran pendientes de estudios complementarios por plaquetomía . Todo ello en de acuerdo a lo dispuesto en el inc. a) del art. 2 de la Ord. HCS 12/10.

Que por el motivo expuesto, la alumna solicita el beneficio de la licencia estudiantil a fin de que opere la suspensión del plazo correspondiente de la vigencia de la regularidad en la asignatura Derecho Notarial II, en virtud del art. 5 de la Ord. HCS 12/2010.

Que en orden 10 y 26 obran las actuaciones de la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Bienestar y Modernización de la UNC, por medio de las cuales certifican y recomiendan otorgar licencia estudiantil por encontrarse debidamente acreditada la causal, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ord. HCS 12/10.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1. - Conceder Licencia Estudiantil a la alumna Piva Valeria Alejandra con DNI N° 29417391, por el período comprendido entre el 11 de noviembre del 2024 al 11 de noviembre del 2025 y en consecuencia, prorrogar la vigencia de la regularidad de la Derecho Notarial II durante los turnos de exámenes finales julio/agosto 2026 inclusive.

Artículo 2. - Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Despacho de Alumnos, Oficialía y Departamento de Diplomas), oportunamente archívese.

